

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7381 y 7380, celebrará la Licitación Pública Nacional 14120001-007-05, para la Contratación del Servicio de Limpieza de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Bienes de inversión:** Es todo bien mueble e inmueble susceptible de ser inventariado.
4. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
5. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
7. **Devolución:** Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en bases.
8. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
9. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicios al FONACOT.
13. **Proveedor de bienes:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Proveedor de bienes Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la licitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple,



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de **“Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores”** o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., por un costo no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.-

2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 21 de febrero de 2005, a las 13:00 horas, en la Sala 1, ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico arturo.fuentes@fonacot.gob.mx, a FONACOT hasta las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2005, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, en sobre cerrado de manera inviolable.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 04 de marzo de 2005 a las 11:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, D. F., hora en que se cerrará el recinto donde se llevará a cabo dicho acto y no se permitirá por ninguna circunstancia, la entrada a más licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 14 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 17 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, en la Sala 1 ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actas para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en el 1° piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el período comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrán ser negociadas.

2.6.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos

2.7.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a los incisos A y B del punto 2.1.17. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el año de 2004

2.8.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.





FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

2.9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurran razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los proveedores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la S.F.P. promovida por un proveedor de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de los bienes requeridos objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes requeridos objeto de la licitación para el Fondo.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Licitación Pública.

3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

FONACOT procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con una que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

4.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse por escrito y en idioma español, en papel membretado de la empresa.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.

La cotización de los bienes, se realizará en moneda nacional.

6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT. Evaluándose las características solicitadas en el anexo 4.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o mas licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por todos de los bienes requeridos.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 y al artículo 46.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 11 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el bien ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento.

6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurren ante la propia dependencia o entidad para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.



SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

7.2.- CALIDAD:

Los participantes deberán acompañar en su proposición técnica los documentos siguientes:

- I.- Los bienes ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o Normas de Referencia.

Los bienes que sean ofertaos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

8.- PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- a) En oficinas centrales de FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
- b) Distribuir los vales en las oficinas de las delegaciones metropolitanas y regionales, en los domicilios detallados en el anexo No. 4, FONACOT se reserva el derecho de cambiar la ubicación de las delegaciones y oficinas, en cuyo caso FONACOT notificará con 24 hrs. de anticipación.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

- A) Requisitos que deben cubrir los licitantes.
- B) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- C) Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en los términos del anexo No. 1, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Art. 31 fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los Anexos No. 2, 3 y 4 en papel membretado de la misma empresa.
- G) Los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- H) Los licitantes deberán entregar junto con su propuesta técnica los catálogos de los bienes en los que participa de conformidad al punto 6.1, ya que estos forman parte de la evaluación, en caso de no entregar los catálogos será descalificado.
- I) Presentar dentro de la propuesta técnica en original, escrito en el que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas tendientes a que los servidores públicos de FONACOT induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más favorables ventajosas con relación a los demás participantes.
- J) El licitante deberá entregar dentro de la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

I) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera notificación de rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante dos años calendario contados a partir de la notificación de rescisión del segundo contrato;

IV) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas;

V) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI) Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII) Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

IX) Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El licitante deberá entregar un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento

K) El licitante deberá presentar escrito que demuestre la situación crediticia en el Buró Nacional de Crédito con una antigüedad no mayor a un mes.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Copia del recibo de pago de bases.
- C) Las catálogos serán parte de de la propuesta técnica, el no presentarlas será motivo de descalificación.

9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, debiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de la factura de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el bien entregado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en las Oficina Centrales ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760. La entrega se realizará en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y deberá contar con el Visto Bueno del área técnica.
- b. En caso de que el proveedor de bienes presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador de acuerdo a lo siguiente: 50% de anticipo a la firma del contrato, 30% a la entrega de los bienes y el 20% a la puesta en marcha del Sistema.

El anticipo será amortizado mediante las deducciones que, en forma proporcional, se efectúen con cargo en cada entrega de los bienes para su pago, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última entrega y, en caso de que no sea amortizado en la forma propuesta, el proveedor se obliga a devolver el faltante en efectivo, con los intereses correspondientes a una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, por días calendario, contados desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de FONACOT.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del proveedor de bienes.

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó los bienes, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT, al día hábil siguiente de formalizado el contrato en la Oficina del Líder Coordinador del Proyecto de Adquisiciones, Obra Publica e Inventarios.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Los contratos menores de \$ 60,000.00 se exceptúan de la presentación de la garantía por el cumplimiento.

11.2.- GARANTIA DE ANTICIPO

Con fundamento en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar mediante fianza expedida por una afianzadora debidamente autorizada y que radique en la República Mexicana a nombre de "Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", por el 100% del anticipo otorgado por FONACOT, la cual deberá entregarse a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor de bienes, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO PRESTAR EL CONTRATO ADJUDICADO:

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del costo de los bienes no entregados dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10 % del valor de los bienes no entregados, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2000, 2001 y 2002 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al período de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor de bienes, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.**

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN NACIONAL POR LICITACIÓN PÚBLICA No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 , que dice contener la descripción de los bienes ofertados, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO TÉCNICO 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOCALIZACIÓN DE LAS OFICINAS FONACOT, HORARIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS

CUADRO No. 1

Ubicación	Superficie M2	Población	Localización	Horario	Elementos	Días
Oficinas Centrales Av. de los Insurgentes Sur Número 452 Col. Roma Sur C.P. 06760 Delegación Cuahutémoc	6,500	387	Sótano	6:30-13:30	1	lunes - sábado
			P.B.	6:30-13:30	3	lunes - sábado
				13:30-20:00	2	lunes - viernes
			Piso 1	6:30-13:30	2	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	lunes - viernes
			Piso 2	6:30-13:30	2	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	lunes - viernes
			Piso 3	6:30-13:30	2	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	lunes - viernes
			Piso 4	6:30-13:30	2	lunes - sábado
				13:30-20:00	1	lunes - viernes
Piso 5	6:30-13:30	2	lunes - sábado			
	13:30-20:00	2	lunes - viernes			
Comedor	6:30-13:30	2	lunes - sábado			
	13:30-20:00	1	lunes - viernes			
Supervisor	6:30-13:30	1	lunes - sábado			
	13:30-20:00	1	lunes - viernes			
Pulidor	6:30-13:30	1	lunes - sábado			
	13:30-20:00	1	lunes - viernes			

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CUADRO No.2

Delegaciones Metropolitanas					
Ubicación	Superficie M2	Población	Horario	Elementos	Días
Vallejo Norte 45 # 853 B Col. Industrial Vallejo Deleg. Azcapotzalco CPP. 02300	400	23	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Portales Municipio Libre # 83 Esq. Balboa primer piso Col. Portales Deleg. Benito Juárez CPP. 03300	300	23	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tacubaya Doctora 35 Col. Tacubaya Deleg. Miguel Hidalgo C. P. 11870	380	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Zaragoza Bulevar. Puerto Aéreo No. 81 piso 1° Col. Federal	191	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Tlalnepantla Río Lerma 134 Col. Romana Tlalnepantla, Edo. de México C. P. 54030	500	18	7:30 - 14:00 14:00- 19:00	1 1	lunes – sábado lunes - viernes
Congreso del Trabajo Ricardo Flores Magón N. 44 P.B. Col. Guerrero CPP. 06300	176	4	10:00-17:00 10:00-14:00	1 1	lunes – viernes sábado
BODEGAS					
Archivo General Cuauhtémoc N° 54 Col. San Francisco Xocotitla Deleg. Azcapotzalco CPP. 02960	1500	16	8:00-16:00	1	lunes - viernes

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. ASEO MENOR DE OFICINAS

RETIRO DE BASURA: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos de oficinas y baños.

PUERTAS: deben limpiarse con franela húmeda la perilla, el mango metálico y la parte superior de la misma, así como quitar las manchas que se encuentren a simple vista.

OBJETOS DE ESCRITORIOS: deben limpiarse con una franela semi-húmeda, todos los objetos que sobre la superficie se encuentren como son, calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc. La limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (retirando todo lo que obstruya su limpieza y volviendo a colocar todo en su sitio original, así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio. utilizando para ello un lustrador en spray.

MODULOS Y OBJETOS: deben limpiarse todos con una franela semi-húmeda, los objetos que sobre la superficie se encuentren como son calendarios, tarjeteros, lapiceros, etc, limpiar en su totalidad la cubierta, así como los costados de las mamparas y las divisiones de aluminio. Incluyendo los archiveros que se encuentran en cada modulo.

SILLAS Y SILLONES: debe limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálica o de madera, según sea el caso.

TELEFONOS Y ARCHIVEROS: deben limpiarse con franela semi-húmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas de grasa, papel carbón y otros.

MAQUINAS DE ESCRIBIR: se limpian con franela semi-húmeda, únicamente en su parte exterior.

EQUIPO DE CÓMPUTO: consiste en retirar el polvo, con una franela prácticamente seca, de las computadoras, impresoras y reguladores.

VENTILADORES: deben limpiarse en su totalidad y retirando las manchas de mugre que se acumulan principalmente en las agarraderas de los cajones.

PLANTAS: retirar hojas secas, limpiar quincenalmente cada una de las hojas y proporcionar agua semanalmente a cada planta.

JARDINERAS EXTERIORES: retirar las hojas y basura, proporcionar agua semanalmente a cada jardinera.

CUADROS: los marcos de los cuadros decorativos deben limpiarse cada tercer día.

VENTANAS: los marcos de todas las ventanas deben limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos, en algunos casos se tendrán que levantar las cortinas para realizar su limpieza.

MOPEADO: debe mopearse 1 veces por turno, quitando las manchas que se generen, debiéndose una vez terminado el aseo en los cubículos.

TRAPEADO: una vez barrido el piso se procede a trapear con la jerga limpia y húmeda, aplicación de aromatizantes líquidos para pisos.

PISO DE MADERA: únicamente deberá mopearse.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ESCALERAS: deben limpiarse al final del aseo de los cubículos con una franela húmeda y a mano su limpieza incluye el barandal, pasamanos, los descansos y los rieles que soportan los peldaños.

ESCALERAS DE EMERGENCIA: deben limpiarse al final del aseo de las oficinas, incluye el barandal, pasamanos, descansos y los rieles que lo soportan los peldaños.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: deberán limpiarse exteriormente los garrafones y los enfriadores con una franela húmeda, así como el escurridor del mismo, el cambio de agua deberá realizarse diario.

ENCERADO DE ESCRITRIOS Y MUEBLES: en las oficinas correspondientes a las Subdirecciones Generales, Direcciones y otras que cuenten con muebles finos que requieren para su mantenimiento de ser encerados, utilizando para ello un lustrador en spray.

BAÑOS PRIVADOS: Se lavarán y se desinfectarán diariamente los muebles y accesorios, así como el trapeado del piso, aplicar posteriormente aplicar un aromatizante.

CRISTALES: el lavado de cristales interiores de oficinas deberá realizarse los sábados, utilizando un jalador y líquido especial para cristales, limpiando perfectamente las orillas del cristal con una franela seca.

PERCHEROS: su limpieza será con una jerga limpia y semi-húmeda y a los que son de madera utilizando lustrador en spray.

ELEVADORES: se limpiaran diariamente los espejos y el piso.

ESTACIONAMIENTO: deberá barrerse diario por la mañana y lavarse los sábados.

2. ASEO MENOR EN BAÑOS

Consiste en el retiro de basura, colocación de papel higiénico, jabón y toallas para manos, así como el lavado de:

TAZA, MINGITORIOS Y LAVABOS: Se utilizará una sarricida de calidad para desinfectar y evitar la acumulación de sarro.

ESPEJOS: Se realizará con jalador especial para cristales.

LLAVES: Tanto las llaves normales como las de las jaboneras, se lavarán con esponja y agua jabonosa. Utilizar productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

MAMPARAS: Retirar las manchas y letreros de todo tipo que puedan existir.

PISO: Lavado y trapeado de pisos, aplicación de aromatizantes líquidos

DEBERAN COLOCARSE EN CADA UNO DE LOS BAÑOS UNA HOJAS DE REPORTE EN DONDE SE ANOTARA QUE SE HAYA REALIZADO EL ASEO CORRESPONDIENTE CADA 90 MINUTOS.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA

1. ASEO MAYOR EN OFICINAS

TELEFONOS: Deberán ser lavados con esponja con líquido especial para equipos, con una frecuencia mensual.

CESTOS DE BASURA: Se lavarán cada quince días con líquido multiusos y una fibra suave, se utilizaran bolsas de plástico y se reemplazaran cuando sea necesario.

ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA: se lavara con una fibra suave.

CORTINAS: Se lavarán semestralmente.

PERSIANAS: Se lavarán cada mes utilizando una franela semi-húmeda.

PULIDO DE PISOS: En oficinas el pulido interno, se realizará los sábados y la frecuencia será quincenal. En pasillos esta actividad puede realizarse a las 5:00 P.M. en adelante.

PULIDO PISO DE MADERA: se realizará los sábados y la frecuencia será bimestral, con ceras especiales para madera.

LAVADO DE SILLAS: Se lavarán semestralmente.

2. ASEO MAYOR EN BAÑOS

A diferencia de aseo menor, en el mayor se realizarán las mismas actividades pero intensificando el tallado y desinfectado de los elementos que componen los wc.

LAVADO DE TAZAS, MINGITORIOS Y LAVADOS: se utiliza cepillo, evitando que se rayen y un sarricida de calidad para evitar la acumulación del sarro, se utilizarán productos que no dañen el cromo ni el esmalte.

LAVADO DE PUERTAS Y MAMPARAS: Se utiliza líquido multiusos, cepillos de cerda y jalador para cristales.

LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS: deberá lavarse con una fibra y multiusos retirando toda la cera acumulada.

LAVADO DE PAREDES Y MUROS: deberá realizarse con líquido multiusos, cepillo de cerdas, con una frecuencia mensual.

3. LAVADO DE CRISTALES EXTERNOS

Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.

Periodicidad de lavado: cada 2 meses.

4. BANQUETA: deberán barrerse y lavarse diariamente, alrededor del edificio dos veces por turno.

5. LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- limpiara con solución especial para este tipo de material.

Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente

Periodicidad de lavado: cada 2 meses



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

6. **LAVADO DE CORTINAS DE ACERO DE LA FACHADA:** lavarse cada mes las cortinas de la fachada los días sábados. Utilizando la mezcla de agua y jabón a presión, empleando equipo tipo kartcher, al terminar reengrasar los engranes y guías de sistema de transmisión.
7. **ESCALERA SE EMERGENCIA:** deberán lavarse cada mes.
8. **ESTACIONAMIENTO:** lavar manchas de grasa, aceite y refrigerante con solvente y/o equivalente.
9. **AZOTEA Y/TECHOS:** limpiar la coladeras y rejillas (en caso de tener) bajadas de agua pluvial, esta actividad se realizara cada semana.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE ASEO MENOR
CUADRO No. 3

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LIMPIEZA DE:								
RETIRO DE BASURA, DE CESTO DE OFICINA Y BAÑOS								4 VECES AL DIA
OBJETOS DE ESCRITORIOS	XXXXXX							
MODULOS	XXXXXX							
SILLAS Y SILLONES	XXXXXX							
TELEFONOS Y ARCHIVEROS	XXXXXX							
MAQUINAS DE ESCRIBIR	XXXXXX							
EQUIPO DE COMPUTO	XXXXXX							
VENTILADORES	XXXXXX							
PERCHEROS		XXXXXX						
PLANTAS			XXXXXXXX					
CUADROS	XXXXXX							
VENTANAS		XXXXXX						
ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA	XXXXXX							
BAÑOS								2 VECES AL DIA
CRISTALES INTERIORES				XXXXXX				
MOPEADO Y TRAPEADO PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS, ENCERADO DE MUEBLES	XXXXXX							
LIMPIEZA DE ELEVADORES		XXXXXX						
ESTACIONAMIENTO	XXXXXX							
LIMPIEZA DE AZOTEAS Y /TECHOS		XXXXXX						

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PROFUNDA
CUADRO No. 4

CONCEPTO	PERIODO							
	DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	OTROS
LAVADO DE OFICINAS								
TELEFONOS			XXXXXXXX					
LABADO DE CESTOS DE BASURA		XXXXXX						
ENFRIADORES CALENTADORES DE AGUA			XXXXXXXX					
CORTINAS								Cada 4 meses
PERSIANAS				XXXXXXXX				
SILLAS Y SILLONES							XXXXXXXX	
LAVADO DE PAREDES Y MUROS						XXXXXXXX		
LAVADO DE PISOS Y ESCALERAS					XXXXXXXX			
LAVADO DE ESTACIONAMIENTO				XXXXXX				
PULIDO DE PISOS DE OFICINAS		XXXXXX						
LAVADO DE CRISTALES EXTERIORES Y FACHADA DE ALUMINIO					XXXXXX			
BAÑOS								
TAZAS, MINGITORIOS Y LAVABOS	XXXXXX							
PAREDES				XXXXXXXX				
PULIDO DE PISOS BAÑOS		XXXXXX						

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA A UTILIZAR

CUADRO No. 5

Los prestadores deberán señalar las marcas que utilizara para proporcionar el servicio.

OFICINAS CENTRALES			
PRODUCTO	UNIDAD	PERIODICIDAD	CANTIDAD
ACIDO OXALICO	KG	MENSUAL	25
ACIDO MURIATICO	KG	MENSUAL	0
AROMATIZANTE AMBIENTE EN SPRAY	PZA	MENSUAL	72
CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	100
CLORO	LITRO	MENSUAL	80
JABON EN POLVO (BOLSA DE 10 KG)	KG	MENSUAL	30
REMOVEDOR	LITRO	MENSUAL	20
MAGNETIZADOR	LITRO	MENSUAL	10
PASTILLA DESODORANTE	PIEZA	MENSUAL	50
PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	80
BOLSA GRANDE PARA BASURA	PZA	MENSUAL	350
BOLSA PARA CESTO DE BASURA DE BAÑOS Y ESCRITORIO	PZA.	MENSUAL	5,000
DISCO CANELA	PZA	MENSUAL	4
DISCO BLANCO	PZA	MENSUAL	4
DISCO NEGRO	PZA	MENSUAL	2
ESCOBA DE PLASTICO	PZA	BIMESTRAL	20
FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	35
FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	25
FRANELA	MTS	MENSUAL	50
SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	20
GUANTES	PAR	MENSUAL	35
JERGA	MTS	MENSUAL	25
MECHUDO	PZA	TRIMESTRAL	25
JABON DE MANOS EN CARTUCHO	CAJA	MENSUAL	8
PAPEL SANITARIO EN ROLLO JUMBO JR.	CAJA	MENSUAL	26
TOALLA PARA MANOS	CAJA	MENSUAL	28
CERA SELLADOR	LITRO	MENSUAL	20
CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	MENSUAL	5
MOPS	PZA	BIMESTRAL	10
BOMBA PARA W.C.	PZA	MENSUAL	8
A TOMIZADOR	PZA	MENSUAL	5
CUBETA DE PLÁSTICO	PZA	TRIMESTRAL	8
MASTER	PZA	MENSUAL	7
RECOGEDOR	PZA	SEMESTAL	20
CUNAS	PZA	MENSUAL	5
CEPILLO PLANCHA	PZA	MENSUAL	5
JABON EN PASTA PARA TRASTES	PZA	MENSUAL	14

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

DELEGACIONES METROPOLITANAS Y BODEGA			
CANTIDAD POR SITIO			
PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	MARCAS
AROMATIZANTE AMBIENTE 229 ML	PZA	MENSUAL	1
AROMATIZANTE AMBIENTAL (350 GR SPRAY)	LITRO	MENSUAL	4
CERA PARA MUEBLES (350 GR SPRAY)	PZA	MENSUAL	1
COLORO	LITRO	MENSUAL	8
JABON EN POLVO (BOLSA DE 10 KG)	KG	MENSUAL	5
MAGNETIZADOR	LITRO	MENSUAL	10
PASTILLA DESODORANTE	PZA	MENSUAL	8
PINO CONCENTRADO	LITRO	MENSUAL	8
POLVO BLANQUEADOR (BOTE 350 GR)	PZA	MENSUAL	1
BOLSA DE BASURA	KG	MENSUAL	2
ESCOBA DE PLASTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
FIBRA VERDE	PZA	MENSUAL	2
FIBRA NEGRA	PZA	MENSUAL	2
FRANELA	MTS	MENSUAL	2
SARRICIDA	LITRO	MENSUAL	4
GUANTES	PAR	MENSUAL	2
JERGA	MTS	BIMESTRAL	2
MECHUDO	PZA	TRIMESTRAL	2
CEPILLO PARA VIDRIO	PZA	BIMESTRAL	1
MOPS	PZA	TRIMESTRAL	1
BOMBA PARA W.C	PZA	BIMESTRAL	1
ATOMIZADOR	PZA	TRIMESTRAL	1
CUBETA DE PLASTICO	PZA	TRIMESTRAL	2
MASTER	PZA	TRIMESTRAL	1
RECOGEDOR	PZA	TRIMESTRAL	1
CUNAS	PZA	SEMESTRAL	1
CEPILLO PLANCHA	PZA	BIMESTRAL	1

La entrega se realizara de conformidad al cuadro N. 5

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ASPECTOS TECNICOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIOS A CONTRATAR

Limpieza diaria y limpieza profunda semanal de las instalaciones (ver cuadro No. 1 y 2) de conformidad con las necesidades de calidad total demandada por Fonacot para su correcto funcionamiento; el prestador para efectos de la prestación del servicio, deberá ajustarse a las rutinas que se señalan en los anexos y se debe contemplar el total de las especificaciones, incluyendo todos los centros de trabajo que se relacionan en los mismos anexos.

Los horarios en que deben ser ejecutados los trabajos por el personal del prestador del servicio serán los indicados en el Cuadro Número 1 y 2.

Los operarios asignados a cada centro de trabajo por ningún motivo podrán transferirse para suplir ausencias a otra unidad administrativa; por lo que cualquier falta de asistencia deberá ser cubierta por el prestador con operarios adicionales al asignado.

El prestador del servicio deberá dotar a su personal de los insumos y materiales necesarios para la realización de las labores diarias, garantizando la no-interrupción de los servicios.

El prestador del servicio de limpieza proporcionará a sus operarios uniformes en buen estado con logotipo de la empresa y gafetes de identificación, así como el equipo de trabajo requerido.

El prestador del servicio deberá señalar con precisión en su oferta técnica la calidad y marca así como la cantidad exacta de materiales e insumos que se compromete a surtir, considerando los recomendados que aparecen en el Cuadro Número 5; así como la periodicidad y horarios con que estos serán entregados en los centros de trabajo.

El prestador del servicio deberá suministrar los materiales mensualmente en un horario de 9:00 a 14:00 horas garantizando que la entrega de estos no se retrasará por ningún motivo, en caso contrario se aplicará penalización.

El prestador del servicio proporcionará para cada centro de trabajo la cantidad suficiente de bolsas de plástico especiales para la recolección de desechos, así como tambos con rodajas para facilitar el traslado de los mismos y que hagan expedito su desalojo de las instalaciones de Fonacot.

El prestador del servicio deberá demostrar a satisfacción del Fondo que cuenta con personal especializado en el ramo para la correcta ejecución de los trabajos, de acuerdo al número y horario los que se señalan en el Cuadro Número 1.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA QUE SE REQUIERE PARA LA COMPROBACION DE LOS ASPECTOS TECNICOS.

1. Currículo de la empresa, incluyendo una relación actualizada de sus clientes con referencia.
2. Organigrama interno actualizado con plantilla de personal técnico, obrero y administrativo.
3. Documentación que acredite la capacitación de su personal técnico y de supervisión.

El prestador ganador deberá presentar a la firma del contrato la siguiente documentación:

4. Copias de altas ante el I.M.S.S. de los elementos que serán asignados al Fonacot, así como de los que en su caso, suplirán las inasistencias de los titulares.
5. Dichas copias deberán de ser entregadas en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la adjudicación de lo contrario se aplicara una penalización del 5% de la factura por mes de retraso

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SUPERVISION POR PARTE DEL PRESTADOR GANADOR

El prestador designara a los responsables de la supervisión quienes proporcionaran toda la información requerida al titular del área de mantenimiento, incluyendo las relacionadas con las técnicas y calidad de los materiales utilizados, también tendrán la obligación de asistir a las juntas de trabajo que convoque Fonacot para tratar asuntos relacionados con la optimización del servicio, campañas motivacionales y evaluación de la calidad del servicio prestado.

El prestador designara a un(a) supervisor(a) a demás de los elementos contratados, la cual se hará responsable de que se cumpla el aseo en cada oficina y áreas de trabajo.

La empresa prestadora deberá nombrar un supervisor con acreditación para la firma de actas administrativas derivadas de alguna deficiencia en el servicio de limpieza y faltas que ameriten penalización.

El prestador del servicio ganador deberá presentar para su revisión y autorización del programa, formato de inspección diaria de áreas e instalaciones, indicando firmas de aceptación del usuario y del responsable.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Las entregas de materiales se llevaran a cabo en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur # 452 Col. Roma Sur con el Líder Coordinador de Proyectos de Servicios Generales y Mantenimiento, exclusivamente de los seis pisos.

En las cinco Delegaciones Metropolitanas será entregado directamente con el Delegado Institucional y/o la persona que él designe y en la bodega de la Raza con el personal responsable, recabando nombre y firma de acuse de recibido el cual deberá integrar el visto bueno del oficial en turno.

Las entregas se realizarán mensualmente en los domicilios de cada centro de trabajo contando un mes calendario a partir de la fecha de adjudicación teniendo dos días hábiles de tolerancia para entregar tanto en Oficinas Centrales como en Delegaciones Metropolitanas y Bodega.

El equipo mínimo funcionando será de 1 pulidora, 1 aspiradora por cada 2 pisos y una maquina de espuma seca para el lavado de alfombra, y una pulidora por delegación, todas de tipo industrial.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Una vez presentadas sus propuestas técnicas los prestadores de servicios se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por Fonacot para efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones y a los centros de trabajo donde las empresas proponentes prestan actualmente sus servicios a fin de verificar en horas hábiles, la calidad de sus servicios, presentando una relación de dichos domicilios.

Durante la vigencia del contrato se podrán hacer tomas de muestras selectivas para someter a análisis químicos y certificar la calidad de los productos e insumos utilizados en el servicio contra los que originalmente haya ofertado el prestador.

En caso de que, por causas imputables a los prestadores de servicios no pudieran practicarse la visita se declarará descalificada su propuesta.



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CALIDAD DEL SERVICIO

La evaluación de la calidad y oportunidad del servicio serán practicadas semanalmente por la Oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Servicios Generales y Mantenimiento y los representantes de las Delegaciones Metropolitanas, emitiendo reporte por escrito, al cual se le dará seguimiento y con el que se establecerán acciones encaminadas a la optimización en el cumplimiento eficaz de la prestación del servicio.

El prestador del servicio deberá elaborar una bitácora de control de rutinas con las horas hombre aplicadas a cada una, describiendo las funciones específicas ya desarrolladas y con las firmas de los operarios y supervisor responsable.

En caso de que sean detectados espacios sucios serán reportados por escrito a la supervisión para que se subsane la anomalía de inmediato.

En caso de persistir dicha anomalías se aplicarán las sanciones siguientes:

PENALIZACIONES

Con tolerancia de ½ hora en la entrada a las labores, el supervisor de la empresa reportará al prestador del servicio la inasistencia de un operario para que en el transcurso de la siguiente ½ hora sea debidamente sustituido; e informar al Líder Coordinador de Proyectos de Servicios Generales y Mantenimiento en caso de que no ser así, se aplicarán las siguientes sanciones:

INASISTENCIAS DEL PERSONAL

- Primera falta descuento de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) sin sustitución del operario
- Segunda falta descuento de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) sin sustitución del operario
- Tres inasistencias descuento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) sin sustitución del operario

FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

- La falta de maquinaria y equipo asignado para prestar sus servicios a Fonacot por el prestador amerita sanción económica de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por cada día.

FALTA DE MATERIALES Y ENSERES

En caso de retraso en la entrega de material de limpieza (principalmente en el suministro de papel sanitario, toallas y jabón para manos) se penalizará con \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada día de atraso, además se procederá a la adquisición en el centro comercial más cercano del faltante, cantidad que se descontará en la factura



SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

STPS

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05



CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA



ANEXO No. 7

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Licitación Publica: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
Presente**

-----, representante legal de -----,
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el articulo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de **RFC** y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (**ISAN**) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (**ISTUV**) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.



ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

FONACOT
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14120001-007-05
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.